

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2023 DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, EXPEDIENTE 8/2019-EP-SA.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Con fecha 13 de enero de 2020, se publicó en el perfil de contratante el anuncio de licitación para la contratación de los "Servicios de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico 2020-2023 de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía", expediente 8/2019-EP-SA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- La letra a) del apartado 2 del artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que "En los procedimientos de adjudicación, abierto o restringido, celebrados por los órganos de las Administraciones Públicas, la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor corresponderá, en los casos en que proceda por tener atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, a un comité formado por expertos con cualificación apropiada, que cuente con un mínimo de tres miembros, que podrán pertenecer a los servicios dependientes del órgano de contratación, pero en ningún caso podrán estar adscritos al órgano proponente del contrato, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas; o encomendar esta a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos".

Asimismo, el artículo 63.5 de la citada Ley, establece que tendrá que publicarse en el perfil del contratante la designación de los miembros del comité de expertos o de los organismos técnicos especializados para la aplicación de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor en los procedimientos en los que sean necesarios.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar los miembros del comité de expertos para la aplicación de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor en el procedimiento de licitación para la contratación de los "Servicios de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico 2020-2023 de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía", expediente 8/2019-EP-SA, actuando en calidad de miembros titulares los siguientes:

- 1.- D. Manuel Pardo Terán, Técnico de la Unidad de Promoción y Clúster.
- 2.- Dña. María del Camino Marín Álvarez, Técnica de la Unidad de Captación de Inversiones.
- 3.- Dña. María Dolores Gago López, Técnica del Area de Comunicación.

En caso de ausencia de alguno de ellos, será sustituido por el suplente D. Juan María Tejero Yuste, Técnico de la Unidad de Innovación.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros del comité de expertos conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

Fernando Casas Pascual

DIRECTOR GENERAL

Código:	7GTMZ848PFIRMArY3KBLVirYemcmB4	Fecha	12/02/2020
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

